

Viola quedó detenido ayer junto a Videla y Massera

El ex presidente se allanó a la indagatoria, lo que implica el acatamiento a la justicia civil

El ex presidente de facto general retirado Roberto Eduardo Viola quedó detenido ayer en la misma unidad penitenciaria donde se hallan presos su antecesor Jorge Rafael Videla y el almirante retirado Emilio Eduardo Massera, hasta tanto la Cámara Federal defina su situación procesal respecto de varias causas en las que se investigan violaciones a los derechos humanos.

El ex comandante en jefe del Ejército compareció en horas de la mañana ante el tribunal, sometiéndose al juicio que se sigue a los ex integrantes de las tres primeras juntas militares del Proceso, por presuntos delitos cometidos durante la represión al terrorismo.

Viola concurrió al Palacio de Justicia acompañado por sus abogados, José María Orgeira y Jorge Martín Fraguero Frías, vistiendo de civil.

La indagatoria a Viola se cumplió con la asistencia de los seis miembros del tribunal, los camaristas Jorge Torlasco, Jorge Valera Aráoz, Ricardo Gil Lavedra, Guillermo Ledesma, León Arslaniani, Andrés José Dalesio y del fiscal de Cámara Julio Strassera.

Según consigna la agencia DYN, "una versión indicó que el titular del cuerpo, Jorge Torlasco, hizo saber al

general retirado la razón de su procesamiento, los alcances del decreto del Poder Ejecutivo nacional 158/83 (disponiendo el juzgamiento de las tres primeras juntas militares del Proceso y los derechos y garantías que le acuerda la ley para la indagatoria, como sea la posibilidad de negarse a la misma.

"La versión agregó que Viola se allanó a la indagatoria y que la Cámara Federal comenzó a preguntarle un extenso cuestionario preparado de antemano" informó DYN.

Con posterioridad al interrogatorio, el ex presidente de facto fue trasladado a la Unidad Penitenciaria Especial 22, en la que se encuentran cumpliendo detención los ex comandantes del Ejército, Jorge Rafael Videla, y de la Armada, Emilio Eduardo Massera.

Estudio

De todas maneras, la Cámara Federal estudiará las respuestas brindadas por el general Viola al tribunal antes de disponer su libertad o su permanencia en prisión junto a sus pares.

A diferencia de Viola, que aceptó la competencia de la justicia civil, su antecesor en la máxima jerarquía del Ejército y en la de la Armada de la Nación, Jorge Rafael Videla,

rechazó su juzgamiento por la Cámara Federal, negándose a prestar declaración.

Por su parte, el almirante retirado Eduardo Massera, si bien no desconoció la competencia de la Cámara Federal, anticipó que apelaría a cualquier decisión de la misma que le fuera adversa.

También el brigadier retirado Orlando Ramón Agosti, jefe de la Junta Militar que derrocó a la ex presidente constitucional Isabel Perón, desconoció la competencia de la justicia civil, exigiendo el traspaso de las actuaciones al fuero militar.

Ayer se sumó a esa actitud su par, el brigadier Omar Domingo Rubens Graffigna, a través de una presentación realizada por sus abogados defensores, los ex jueces penales Roberto Calandra, Eduardo Raúl Gerome y Eduardo Hernández Agraronte, quienes cuestionaron la decisión de la Cámara de avocarse a las causas sobre supuestas violaciones a los derechos humanos invocando demora injustificada por parte de Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a cuyo cargo estuvo la iniciación de las investigaciones pertinentes por decisión del Poder Ejecutivo nacional.

Los defensores de Graffigna sostuvieron en el escri-

to que el decreto 158 "ni siquiera se remite a una norma posterior a los hechos pero ya sancionada, sino, lo que es más grave aún, anuncia una reforma futura y determina que conforme a ella se va a regir el trámite del proceso".

Añadieron que la decisión de la Cámara Federal de asumir la prosecución de las investigaciones sustrae a los imputados de su juez natural, que es —a su entender— el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Los letrados argumentaron que tanto el decreto del Ejecutivo como la reforma al Código de Justicia Militar permitiendo la intervención de la justicia civil son inconstitucionales "por ser aberrantes a la garantía del debido proceso".

Finalmente, entre otras consideraciones, los defensores del ex comandante de la Fuerza Aérea solicitaron que se conceda el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia para que, en su momento, el máximo tribunal declare —dijeron— la inconstitucionalidad del artículo 10 de la ley que reforma el Código de Justicia Militar.

La Cámara recibió el escrito y se estima que hoy le dará vista al fiscal Julio Strassera a fin de que éste se pronuncie sobre su procedencia.